

ORDENANZA N° 3.690

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de “Dr. Luís Beder Herrera” al Barrio actualmente denominado “La Sonámbula” que se encuentra comprendido entre las calles : Francisco Narbona al Norte; Francisca Chaparro al Este; al Sur Nicolás Córdoba y Costanera del río Tajamar; y al Oeste, Juan Manuel Olmos.-

ARTICULO 2°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.